



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

BASES

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE

SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PARA EL EJERCICIO 2024

PRESENTAR PROPOSICIONES EN ESPAÑOL

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COMO LO INDICA EL OFICIO DG/1278/2024



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

## **2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **2.1 Características de los bienes y/o servicios a contratar**

Se encuentran descritas en el **Anexo 1** de las presentes bases.

### **2.2 La contratación se realizará por partida única.**

Tomando en cuenta que no se limita la libre participación de los proveedores, siendo el objeto de este procedimiento única partida.

### **2.3 Precio máximo de referencia (No Aplica)**

Según el Artículo 29 del Reglamento, la investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios; sin embargo para efectos de las presentes bases, se determinó que no se fijará el precio máximo de referencia.

### **2.4 Normas o certificaciones Oficiales solicitadas (No Aplica)**

Descripción que permita identificar, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

### **2.5 Pruebas (No Aplica)**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, la convocante precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### **2.6 Modalidad del contrato (No Aplica)**

La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

### **2.7 Modalidad de contratación**

Se realizará mediante contrato cerrado.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

### 2.8 Abastecimiento simultaneo (No Aplica)

De acuerdo al Art. 39 de la Ley, las dependencias y entidades podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, siempre que con ello no restrinjan la libre participación. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

### 2.9 Modelo de contrato

Se encuentra en el **Anexo 2** de las presentes bases

## 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE SE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 3.1 Reducción de Plazos (No aplica)

El plazo para este procedimiento de licitación se ajustará a los días marcados en el Artículo 32 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.2 Desarrollo de los eventos de la Convocatoria

Los eventos de esta Convocatoria serán presididos por el Director Administrativo, quien deberá ser asistido por los representantes de las áreas técnicas requerentes y por los licitantes quienes firmarán el registro para participar en el evento de Convocatoria.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el **Anexo 3** Cuadro de Control de Información de Procedimiento en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.

### 3.3 Lugar de consulta de la convocatoria.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Los licitantes podrán consultar la convocatoria en:

- ❖ Internet, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- ❖ La Convocante, Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, con teléfono 492 158 01 00.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **3.4 Cuestionamientos previos**

Los interesados podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos por escrito, requisitando el formato del **Anexo 4** de la presente Convocatoria en la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas a más tardar 24 horas en días y horas naturales antes de la celebración de la junta de aclaraciones a la Convocatoria a efecto de que el área usuaria y/o requirente así como la convocante estén en la posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, en caso de que existan dudas de carácter técnico que requieran de un análisis previo del área usuaria, podrá realizarse otra junta de aclaraciones.

Los licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, con teléfono 492 158 01 00, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [compras@cecytezac.edu.mx](mailto:compras@cecytezac.edu.mx) ambos medios a más tardar 24 horas en días y horas naturales antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que presenten en tiempo y forma: manifiesto de interés en participar en este procedimiento, las preguntas de forma electrónica en formato “.pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Las preguntas recibidas posteriormente a la hora señalada se considerarán como extemporáneas y la Convocante se reserva el derecho de dar contestación.

### **3.5 Visita a instalaciones. (No aplica para el presente procedimiento)**

Infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien con relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Referente a visita al sitio de los trabajos o donde se prestarán los servicios, la Convocante informará en su Cuadro de Control de Información de Procedimiento el lugar, fecha y hora donde se realizará la cita conjunta, validación de área y/o equipos a verificar.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **3.6 Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

El día señalado según cuadro de control de información de procedimiento, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones de la Convocatoria serán leídas en voz alta por quien presida el evento se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, entregándose copia a todos los licitantes que hubieran estado presente en la Junta de Aclaraciones.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la Convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 penúltimo párrafo de la "Ley Federal".

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Las preguntas recibidas posterior a la hora señalada en el párrafo cuarto, se considerarán como extemporáneas y la Convocante se reserva el derecho de dar contestación.

En caso de así requerirlo y de acuerdo con el desarrollo del evento, la Convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

### **3.7 Muestras. (No aplica para este procedimiento así mismo los incisos u) w) y v) del punto 3.23 de esta convocatoria)**

El área Técnica o Requirente, solicita muestras de los Servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, a través del área Convocante, tales muestras deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el "Recibo por concepto de recepción de muestras físicas" el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 6.1 de las bases de esta convocatoria.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por partida en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de convocatoria y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Servicios, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Servicios con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir "Recibo por concepto de recepción de muestras físicas" y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Servicios son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según Anexo 5 de las bases de la Convocatoria.

### **3.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, de acuerdo con el programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta, este acto se llevará a cabo en los términos de



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

---

lo previsto en los Art (s) 34 y 35 de la “Ley Federal”, así como lo dispuesto en el Art. 48 del Reglamento de la propia Ley Federal.

El acto dará inicio con el cierre del registro en punto de la hora señalada en el párrafo anterior, acto seguido se pasa lista de asistencia de los participantes en el evento, asimismo se recibe el sobre de cada uno de los licitantes en el orden en que fueron registrados.

Acto seguido se dará apertura a cada uno de los sobres que contienen la Propuesta Técnica y Económica de cada Licitante revisando la existencia de la documentación sin entrar al análisis detallado de su contenido, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, o bien, adjuntándose copia de la constancia de recepción entregada a cada Licitante.

Posteriormente dentro de los licitantes que hayan asistido se elegirá a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la dependencia, rubricaran las ofertas Técnicas y las ofertas Económica.

Posterior a este acto, la Convocante procederá al análisis detallado que se efectuará en el proceso de evaluación de las propuestas.

En el supuesto de presentación conjunta de propuestas, los licitantes deberán sujetarse a lo establecido en el Art. 34 de la “Ley Federal” y lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de la misma Ley Federal.

Así mismo hacer el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, tal y como lo establece el artículo 29 fracción VI de la Ley. (Anexo 5)

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

### **3.9 Acto de fallo**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto de fallo de la Convocatoria, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el Art. 37 de la “Ley Federal”, así como lo dispuesto en el reglamento de la propia Ley Federal, procediéndose de acuerdo con lo siguiente:



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

- a) Se declarará iniciado el acto.
- b) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- d) Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e) Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- f) Las actas de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional serán firmadas por los ser servidores públicos actuantes, así como los licitantes que así deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de alguna firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.
- g) Se levantará el acta de cada evento, entregando copia de esta al finalizar el evento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad".

### **3.10 De la notificación de las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo de la Convocatoria.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- ❖ En el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- ❖ En la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, con teléfono 492 158 01 00.

Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **3.11 Plazo lugar y condiciones de entrega**

- a) Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los Servicios y/o servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. (Anexo 3)





**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

El Licitante ganador podrá entregar los bienes y/o servicios, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

### b) Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes y/o servicios en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los bienes y/o servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes y/o servicios, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes y/o servicios, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la convocatoria, la dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo 1 y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones o muestras presentadas.

Por necesidades de la dependencia solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, sin que esto signifique incremento en el costo de los bienes y/o servicios.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y/o servicios al Licitante que resulte adjudicado.

### **3.12 Aspectos económicos.**

#### a) Condiciones de precio.

- ❖ Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la ley monetaria en vigor.
- ❖ Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- ❖ Se cotizará por precio unitario.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

---

- ❖ Subtotal por partida.
- ❖ Precio total de los bienes y/o servicios que oferten objeto de esta Convocatoria.
- ❖ No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- ❖ El proveedor considerará a la Convocante como cliente mejor favorecido, por lo que en el supuesto de que durante la vigencia del contrato celebrado con la Convocante, realice alguna transacción comercial de los bienes y/o servicios contratados con cualquier dependencia o entidad del sector público, sin incluir dependencias del propio gobierno, o persona física o moral, en condiciones similares a un precio inferior al pactado en el contrato que se derive de esta Convocatoria, el proveedor extenderá una nota de crédito por el importe del sobreprecio pagado.

b) Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en dos exhibiciones, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, a entera satisfacción del área solicitante, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- ❖ Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes y/o servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido
- ❖ que amparen dichos bienes y/o servicios, sellada por la dependencia solicitante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del reglamento).
- ❖ Original del acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios.
- ❖ En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- ❖ En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el Anexo 6.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas  
Calle Elena Poniatowska no. 16  
Col. Ojo de Agua de la Palma  
C.P. 98606  
Guadalupe, Zac.  
RFC: CEC971014LX4  
Uso del CFDI: Gastos En General

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Convocante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes y/o servicios adjudicados por la Convocante.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

Los proveedores que entreguen bienes y/o servicios a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. Se hace la aclaración que la cesión de derecho no lo exenta de la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo quedara rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- ❖ enviar a la dirección de correo electrónico [compras@cecytezac.edu.mx](mailto:compras@cecytezac.edu.mx) el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- ❖ la Convocante le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- ❖ entregar de forma impresa la factura emitida.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Dirección Administrativa de la Convocante.

### **3.13 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente Convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La dependencia solicitante únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **3.14 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes y/o servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la convocante libre de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

### **3.15 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **3.16 Anticipos.**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la dependencia solicitante su aplicación y porcentaje.

### **3.17 Adjudicación y firma de contrato.**

#### a) Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en el Art. 36 bis de la "Ley Federal".

El contrato será adjudicado al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones la convocante adjudicará el contrato conforme al artículo 54 del Reglamento Federal.

El contrato se adjudicará por partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria, se hace del conocimiento de los licitantes en el Anexo 2, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y/o servicios al Licitante que resulte adjudicado.

#### b) Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados. (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberá(n) realizar la solicitud de opinión positiva ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.25. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-d, del Código Fiscal de la Federación.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el Licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Para el caso de que el Licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la regla 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Art. 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que la convocante, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al Licitante al que le fue adjudicado.

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo de la Convocatoria, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar los documentos descritos en el presente punto los cuales serán entregados personalmente, en las oficinas de la Dirección Jurídica del CECYTEZ, ubicadas en Calle, Elena Poniatowska, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

### **3.18 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) Licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en el Art. 46 de la “Ley Federal”.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos del Art. 60 fracción i de la ley, por lo que la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Convocante declarará desierto el procedimiento de la Convocatoria, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, con teléfono 492 158 01 00.

- ❖ Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- ❖ Copia legible de la Cédula vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- ❖ Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
- ❖ Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
- ❖ Comprobante de domicilio.
- ❖ Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 3.17.2 de la presente Convocatoria.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

### **3.19 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Convocatoria podrá ser ampliado en los términos del Art. 52 de la "Ley Federal".

### **3.20 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el Art. 52 de la Ley y el Reglamento.

### **3.21 Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en la "Ley Federal" y su Reglamento, la garantía



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

---

relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un importe del 10 % del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.

El Licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la "Ley Federal".

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: la Secretaría de Finanzas

Para: garantizar a nombre de (razón o denominación social del Licitante representado por con domicilio en con R.F.C. , hasta por expresada cantidad de \$ (Incluyendo el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ Así como la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Nacional no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ celebrada por la Dirección General del CECyTEZ referente a al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes y/o servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s) 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Dirección General del CECyTEZ.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que, al término de esta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o inferior a 600 unidades de medida y actualización vigente (UMA), el Licitante adjudicado deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato cheque certificado o de caja expedido a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **3.22 Garantía de anticipo. (No Aplica)**

De conformidad con lo establecido en la “Ley Federal” y su Reglamento, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un importe del 100% de este sin incluir el I.V.A.

- a) Devolución de la garantía.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

### **3.23 Descalificación de los licitantes.**

Motivos de desechamiento de los licitantes en la Convocatoria.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones

- ❖ Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de la Convocatoria.
- ❖ Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- ❖ Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- ❖ Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- ❖ Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- ❖ Cuando presenten documentos alterados.
- ❖ Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Art. 50 de la ley.
- ❖ Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- ❖ Cuando el Licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- ❖ Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- ❖ Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- ❖ Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Convocatoria o se presente equivocada, modifique un formato anexo, se





**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

b) Descalificación de las licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Convocatoria:

- ❖ Por no presentar su propuesta técnica y/o económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 4.2 de la presente Convocatoria “forma de presentar las propuestas técnicas y económicas”.
- ❖ Cuando omitan incluir dentro del sobre de su Propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el numeral VI de la presente Convocatoria, y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- ❖ Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria.
- ❖ Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
- ❖ Cuando la información presentada en los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en la presente Convocatoria y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- ❖ Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- ❖ Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la “Ley Federal”, su reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en la presente Convocatoria.
- ❖ Por presentar en su Propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- ❖ Cuando la información de su oferta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en el anexo 1 de esta Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- ❖ Si se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 50 de la “Ley Federal”.
- ❖ Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta técnica y/o económica, resulte falsa y/o alterada.
- ❖ Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o servicios.
- ❖ Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes y/o servicios menor o mayor a la solicitada en la Convocatoria de la Convocatoria.
- ❖ Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o servicios objeto de esta Convocatoria que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la Convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- ❖ Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

de los bienes y/o servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- ❖ Por no presentar alguno de los documentos solicitados en el numeral VI de esta Convocatoria
- ❖ Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el anexo 11 formato de oferta técnica.
- ❖ Cuando el Licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- ❖ Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el numeral VI de la presente Convocatoria.
- ❖ Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el numeral VI de la Convocatoria cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- ❖ De ser el caso, cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en la Convocatoria y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- ❖ Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas en caso de requerirse, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- ❖ Por no presentar el documento "Recibo por concepto de recepción de muestras físicas", que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.

### **3.24 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los bienes y/o servicios y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto del área Solicitante, podrá solicitar al Licitante ganador, el canje o devolución de los bienes y/o servicios que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al Licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El Licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes y/o servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer los bienes y/o servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del Licitante ganador.

### **4 REQUISITOS**

Las personas que participen en esta Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo 7 de la presente Convocatoria.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, el cual se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.
- d) A los actos de la Convocatoria asistirá preferentemente el Representante Legal de la empresa Licitante tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas por quien legalmente este facultado para ello.
- e) En caso de que se designe a un tercero para que asista a los actos de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Convocatoria, deberá acreditar su personalidad con el documento que para tal efecto solicite la Convocante. Anexo 5 debidamente requisitado.
- f) Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apegarse a lo previsto en el segundo párrafo del Art. 14 de la Ley.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta Convocatoria, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **4.1 Poderes que deberán presentar.**

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo 7 de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- a) Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

### **4.2 Proposiciones.**

El Licitante deberá presentar un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta Técnica y la propuesta Económica, el cual deberá estar debidamente identificado con el número de Convocatoria y el nombre del Licitante (persona física o moral). Y el cual contendrá dentro o fuera la documentación distinta a la proposición a elección del Licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el Art. 34 de la Ley Federal, para tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos del Art. 50 de la Ley Federal, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - ❖ Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

morales.

- ❖ Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- ❖ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta Convocatoria.
- ❖ La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ❖ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

## **5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

### **5.1 Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.**

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria, de conformidad a lo previsto en la Ley Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la Propuesta Técnica y Económica contenga los documentos, información y requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la Propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

Que la Propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitadas en la presente Convocatoria.

Que la Oferta Económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate en la partida única, la adjudicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del reglamento Federal.

### **5.2 Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 36 de la "Ley Federal", la Convocante y la



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

---

Dependencia Solicitante, analizarán y en su caso verificarán:

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

Cuando exista error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, se procederá de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los Art (s) 36 y 36 bis de la "Ley Federal".

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad (cantidad) de los bienes y/o servicios requeridos conforme se indica en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 5.4, 6.1 y 6.2 de esta Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida del Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas. Evaluación de las proposiciones económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen correspondiente para elaboración de fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **5.3 Instrucciones para elaborar las proposiciones.**

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido de la partida.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, conteniendo los descuentos que, en su caso, se otorguen a la Convocante.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar en sobre cerrado.
- h) Los escritos solicitados en la presente Convocatoria serán dirigidos al Mtro. Julio César Ortiz Fuente, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- i) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravió de documentos.
- j) En la presente Convocatoria se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.

Nota: En virtud de que la presente Licitación Pública Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas deberán hacerse de manera personal, no aceptándose proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes y/o servicios objeto de esta Convocatoria, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.



CECYTE  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### 5.4 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición deberá presentarse dentro o fuera del sobre simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica.

La documentación distinta a la proposición será la siguiente:

- a) Presentar escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de esta Convocatoria de Licitación Pública Nacional, manifestando “Bajo protesta de decir verdad” que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Copia legible de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes, así mismo el licitante deberá proporcionar un escrito con la dirección de correo electrónico en caso de contar con ella.
- c) Documento de Identificación Oficial vigente:
  - ❖ Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
  - ❖ Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar copia legible del documento expedido por el S.A.T.
- d) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Art (s) 50 y 60 de la Ley Federal, conforme al **Anexo 8** de la presente convocatoria. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- e) Presentar escrito manifestando que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Federal, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).





**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

- f) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 9** de la presente Convocatoria. (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- g) Escrito de Declaración de Integridad consistente en que “Bajo protesta de decir verdad” manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- h) Entregar carta garantía con una vigencia mínima de 10 meses, con la cual quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, conforme al punto 3.24 de la convocatoria.
- i) De aplicar en su caso, escrito manifestando “Bajo protesta de decir verdad”, ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.) (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- j) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder de conformidad con el anexo 5. (los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello **Anexo 5**.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

#### 6.1 Propuesta técnica.

La propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Programa de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a lo indicado en el **Anexo 10** de la presente Convocatoria.
- b) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 11**, de la presente Convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada, descripción ampliada.
- c) El Licitante, presentará escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción o distribución suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Convocatoria.
- d) Escrito del Licitante en el que manifieste, que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios, conforme al punto 3.11.1 de esta Convocatoria.
- e) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7** de la presente Convocatoria, así como, copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia legible del documento expedido por la S.H y C.P. (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Convocatoria. (Este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- f) Deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado en el que el licitante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, ser de nacionalidad mexicana. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Además del escrito solicitado para las personas físicas deberán de presentar acta de nacimiento correspondiente o carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad correspondiente y para las personas morales copia simple de la escritura pública correspondiente en la que conste que se constituyó conforme a la Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- g) Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del punto 4.2 de esta Convocatoria, deberá presentar copia del convenio al que hace referencia dicho punto.
- h) Presentar **Anexo 12** mediante el cual el Licitante manifieste “bajo protesta de



CECYTE  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

decir verdad”, que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la secretaría de economía, el 14 de octubre de 2010, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). En caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, el licitante le deberá proporcionar la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

- i) El Licitante deberá entregar copia legible del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con ese carácter. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 del reglamento de la Ley. según **Anexo 13**. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- j) Presentar el **anexo 14** mediante el cual el Licitante deberá redactar conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor.
- k) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad. En el supuesto de que este se encuentre en sentido negativo, adjuntar carta compromiso en la cual manifieste que lo presentará en forma positiva previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado. En ambos casos deberá estar emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- l) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 15**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Escrito (**Anexo 16**) mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s) 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.

- n) El Licitante presentará Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del licitante, mismo que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los Servicios al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.
- o) Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas podrá ser "no inscrito" o "positivo" y para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas, deberán de presentarlo en sentido positivo. En cualquiera de los casos los licitantes deberán de presentar dicha constancia, deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.
- p) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifiesten que los Servicios que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.
- q) Presentar escrito en el que manifieste que todos los Servicios que oferta son nuevos, originales de la marca, que no son armados o ensamblados y/o remanufacturados. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- r) Presentar obligatoriamente constancia de opinión positiva emitida por Seguridad Social "IMSS", con vigencia durante el proceso de la Invitación a cuando menos tres personas, (El no presentar la constancia será motivo de descalificación).
- s) Presentar obligatoriamente Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones de materia INFONAVIT (El no presentar la constancia será motivo de descalificación).
- t) El Licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una memoria USB o CD con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 6.1 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregarán 10 archivos PDF



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### 6.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener, la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 17** de la presente Convocatoria.
- b) Cédula de la Propuesta Económica, según **Anexo 18** de la presente Convocatoria.
- c) El Licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria USB o CD con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 6.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos PDF.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento (excepto inciso t del numeral 6.1 e inciso c del numeral 6.2 de las presentes bases), afectan la solvencia de la propuesta y será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 5.4, 6.1 y 6.2 deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales, donde se solicite.

## 7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

### 7.1 Inconformidades.

Podrá interponerse inconformidad ante la S.F.P. por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, en los términos del Art. 65 y 66 del propio ordenamiento legal.;

Secretaria de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 1735, colonia Guadalupe inn, C.P. 01020, Ciudad de México.

Cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La Convocatoria o la (s) junta (s) de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones, en este supuesto la inconformidad solo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

proposiciones y el fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por el Licitante, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.

- c) Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la S.F.P. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P., pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

### **7.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de Servicios y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, serán resueltos por los Tribunales Federales, de conformidad al artículo 85 de la Ley Federal.

### **7.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, al Licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la ley, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley, al Licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 3.18 de esta Convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del Art. 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante, así como aquellos que suministren bienes



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

y/o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Convocatoria en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### **7.4 Suspensión temporal de la Convocatoria.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Convocante reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

### **7.5 Diferimiento de los actos o de la Convocatoria.**

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Convocatoria, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Convocatoria, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en la Convocatoria; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Convocatoria, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas o administrativas establecidas en la presente Convocatoria, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los licitantes.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la junta de aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada; siendo responsabilidad de los licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo con lo señalado en el punto 3.10 de la presente Convocatoria.

### **7.6 Cancelación de la Convocatoria.**

Podrá cancelarse la Convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- c) Cuando lo determine la S.F.P.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes y/o servicios.
- e) Por las demás causas establecidas en la "Ley Federal".

### **7.7 Declaración de Convocatoria desierta.**

La Convocante declarará desierta la Convocatoria cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Se declarará desierta la Convocatoria si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Se declarará desierta la partida o la Convocatoria, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o servicios o la contratación del servicio.
- d) Se declarará desierta la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Convocatoria, la Convocante podrá convocar a una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Art. 41 fracción VII de la Ley, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Convocatoria.

### **7.8 Pena convencional.**

La pena por incumplimiento será de 0.5% por evento por día, el monto de las penalidades no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 3.12.2 de esta Convocatoria, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago





**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Convocante.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes y/o servicios en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

### **7.9 Rescisión del contrato.**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del Art. 54 de la "Ley Federal" cuando:

- a) El Licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.
- b) El Licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
- c) El Licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios.
- d) Si después del fallo de la Convocatoria, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
- e) Las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios hayan alcanzado su monto máximo.
- f) Cuando el Licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- g) Cuando se compruebe que el Licitante ganador haya entregado bienes y/o servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Convocatoria.
- h) En caso de que el Licitante ganador no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el numeral 3.24 de la presente Convocatoria.
- i) Cuando se trate de bienes y/o servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

### **7.10 Terminación anticipada del contrato.**

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios.

### **7.11 No negociación de condiciones.**

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las propuestas presentadas por los licitantes.

### **7.12 Situaciones no previstas en la Convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por "la Convocante" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la "Ley Federal"; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de  
Zacatecas.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**8 ANEXOS**

<b>Numeral</b>	<b>Contenido</b>
Anexo 1	Descripción del Servicio.
Anexo 2	Modelo del contrato.
Anexo 3	Cuadro de Control
Anexo 4	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Convocatoria.
Anexo 5	Formato de carta poder simple.
Anexo 6	Formato de datos para transferencia electrónica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la ley.
Anexo 9	Carta de aceptación de la Convocatoria.
Anexo 10	Formato acta de entrega-recepción.
Anexo 11	Modelo de propuesta técnica.
Anexo 12	Grado de contenido nacional.
Anexo 13	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y/o servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de administración pública federal.
Anexo 14	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 15	Manifestación de conflicto de interés
Anexo 16	Manifestación de no encontrarse en el listado de contribuyentes con operaciones inexistentes.
Anexo 17	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 18	Modelo de propuesta económica.
Anexo 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE).
Anexo 20	Glosario de términos



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **ANEXO 1** **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** **Licitación Pública Nacional** **No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

La descripción, unidad de medida y cantidades por adquirir en esta Licitación, se presenta en el Anexo 1 de la Convocatoria. Se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato se realizará al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

Descripción de los bienes y/o servicios Licitación Pública Nacional No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

Características generales de la Contratación del Servicio:

Contratación de una Póliza de seguro de vida institucional colectivo, para 970 trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un periodo de 10 meses a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

#### **COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:**

El servicio del seguro deberá cubrir los siguientes conceptos:

- I. Fallecimiento por cualquier causa sin límite de edad.
- II. Por invalidez total y permanente e invalidez parcial por enfermedad o accidente del trabajador asegurado.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA SIN LÍMITE DE EDAD**

42 veces el sueldo mensual nominal del trabajador, sin prestaciones, cuyo pago se deberá efectuar a la brevedad posible sin exceder de un plazo de 30 días naturales.

#### **ENDOSOS ESPECIALES**

- 1** SUICIDIO. Se cubre la muerte por suicidio. (no considerándolo como accidente)
- 2** ASALTO. Se cubre el fallecimiento del asegurado por asalto.
- 3** AUTOMOVILISTICO. Se cubre el fallecimiento a causa de accidente en cualquier vehículo de motor, ya sea como conductor o como acompañante.
- 4** DEPORTES PELIGROSOS. Se cubre por el fallecimiento a consecuencia de deportes peligrosos, con excepción de Box, vuelo delta, buceo. Lucha libre, lucha grecorromana y artes marciales en cualquiera de sus modalidades.
- 5** ALCOHOL. Se cubre el fallecimiento por el siniestro que sufra el asegurado a consecuencia de un accidente cuando esté bajo los efectos del alcohol. Solo en



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

los casos en que las actuaciones del Ministerio Público indiquen que el asegurado no fue el causante.

### **DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO.**

42 veces el sueldo mensual nominal del trabajador, sin prestaciones, cuyo pago se deberá efectuar a la brevedad posible sin exceder de un plazo de 30 días naturales.

### **ENDOSOS ESPECIALES**

- 1** ASALTO. Se cubre el beneficio de invalidez por las consecuencias del asalto.
- 2** AUTOMOVILISTICO. Se cubre el beneficio de invalidez por el siniestro que sufra el asegurado en cualquier vehículo de motor, ya sea como conductor o como acompañante.
- 3** DEPORTES PELIGROSOS. Se cubre el beneficio de invalidez por el siniestro que sufra el asegurado a consecuencia de deportes peligrosos, con excepción de Box, vuelo delta, buceo. Lucha libre, lucha grecorromana y artes marciales en cualquiera de sus modalidades.
- 4** ALCOHOL. Se cubre el beneficio de invalidez por el siniestro que sufra el asegurado a consecuencia de un accidente cuando esté bajo los efectos del alcohol. Solo en los casos en que las actuaciones del Ministerio Público indiquen que el asegurado no fue el causante.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 2**  
**MODELO DE CONTRATO**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

**NO. DE CONTRATO:** CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-000-2024

**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:** AA-91-Z52-932041982-N00-2024

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA

**PROVEEDOR:**

**RFC:**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_ DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**VIGENCIA:** DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024 AL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024

**RECURSO FEDERAL CONTEMPLADO EN LAS PARTIDAS:**

COMPONENTE 1:

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

COMPONENTE 2:

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**MONTO TOTAL:** \$ \_\_\_\_\_

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **EL MAESTRO JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL COMPRADOR**” Y POR LA OTRA LA C. \_\_\_\_\_ QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**LA VENDEDORA**”; IDENTIFICÁNDOSE COMO “**LAS PARTES**” CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA “EL COMPRADOR”**

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial “Órgano del Gobierno del Estado” de fecha 29 de agosto de 1998.
2. Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.
3. Que su representante legal es el **MAESTRO JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES**, que acredita su personalidad con el Nombramiento emitido en su favor por el Gobernador del Estado el Lic. David Monreal Ávila de fecha 04 de mayo de 2022.
4. Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios y Contratos que



CECyTE  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

beneficien a “**EL CECyTEZ**” de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.

5. Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.
6. Que el origen de los recursos para la celebración de este contrato es \_\_\_\_\_(federal o estatal) y se encuentra contemplado en la partidas número \_\_\_\_\_ .
7. Que se cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### II.- DECLARA LA “VENDEDORA”

1. \_\_\_\_\_que es una persona física con actividad empresarial, mexicano, mayor de edad, originaria y vecina de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas como se acredita con la Constancia de Situación Fiscal que acompaña, en plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, para lo cual se identifica con credencial de elector. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para entregar los bienes que requiere “**EL COMPRADOR**” y que se detallarán más adelante.
2. Que la Clave del Registro Federal de Contribuyente \_\_\_\_\_.
3. Que su domicilio legal es el ubicado en \_\_\_\_\_
4. Bajo protesta de decir verdad manifiesta con la suscripción del presente contrato, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene impedimento alguno.
5. Que tiene capacidad técnica y financiera, así como de respuesta inmediata, para entregar los servicios que se describen en la cláusula primera y son motivo de este contrato, así como cuenta con el equipo necesarios para cubrir cabalmente con los requerimientos plasmados en el objeto de este contrato.
6. Que por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ha incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncia a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia del presente contrato, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del “**COMPRADOR**”.
7. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Reglamento de la Ley que se invoca, así como las disposiciones legales y administrativas expedidas en la materia y que se aplicarán una vez firmado el presente



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

contrato.

**III.- DECLARACIONES CONJUNTAS:**

1. Que el presente contrato se encuentra sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Reglamento de la Ley que se invoca; el Reglamento de la Ley de Servicios de Tesorería de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, así como a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
2. Que en el presente contrato no existo dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.
3. Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios en los términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - **OBJETO.** La adquisición

\_\_\_\_\_ del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Siendo el costo total de lo adquirido \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA.** El presente contrato será obligatorio para “LAS PARTES” desde el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024 al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**TERCERA. - PAGO. “EL COMPRADOR”** cubrirá a “LA VENDEDORA” por la compraventa descrita en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, mediante \_\_\_\_\_ (especificar cuántos pagos, de las partidas \_\_\_\_\_, siendo el origen del recurso de \_\_\_\_\_). Comprometiéndose “LA VENDEDORA” a la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro del término que no podrá exceder el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**CUARTA. – DEL ANTICIPO. – “LAS PARTES”** Convienen en que en la presente adquisición no se otorgará anticipo. (ESTA CLÁUSULA DEPENDERÁ DE LO PACTADO CON EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LA ADQUISICIÓN DE LA QUE SE TRATE, DETERMINANDO EL PORCENTAJE, EL NÚMERO, FECHAS O PLAZO DE LAS EXHIBICIONES DE LOS ANTICIPOS)

**QUINTA. - DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO.** “LAS PARTES” acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera mediante \_\_\_\_\_ (número de pagos), IVA incluido, teniendo como fecha límite el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, debiendo presentar “LA VENDEDORA” la factura correspondiente antes de la fecha establecida, la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia, en caso contrario “EL COMPRADOR” podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias.





CECyTE  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

La factura deberá contener:

**NOMBRE:** Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

**DOMICILIO:** Calle Elena Poniatowska No. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas; C.P. 98606.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** CEC- 971014-LX4.

“**LAS PARTES**” convienen que el pago a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato se llevara a cabo mediante transferencia electrónica, por lo que “**EL COMPRADOR**” a través de su Dirección Administrativa se compromete a realizar los trámites necesarios para el pago correspondiente.

**SEXTA. - DEL NO INCREMENTO EN PAGOS. “LA VENDEDORA”** declara y reconoce que el pago a cargo de “**EL COMPRADOR**” a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por los bienes otorgados de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a “**EL COMPRADOR**” de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

**SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES “LA VENDEDORA”** se obliga a entregar los bienes adquiridos en las instalaciones de la Dirección General del CECyTEZ, con domicilio en Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606., señalando como plazo máximo el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE “LA VENDEDORA”.** Será la única responsable de la mala calidad de los bienes otorgados, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.

**NOVENA. - OBLIGACIONES DE “EL COMPRADOR”.** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- a) Pagar a “**LA VENDEDORA**” la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago de los bienes adquiridos objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.
- b) A recibir a través del personal que designe el Director Administrativo los bienes que deberá entregar “**LA VENDEDORA**”, en los términos acordados en este instrumento jurídico.
- c) Las demás que se deriven del presente contrato.

**DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE “EL VENDEDOR”.** Para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, se compromete además a:

- a) Entregar los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato en los términos especificados.
- b) “**EL VENDEDOR**” efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.
- c) “**EL VENDEDOR**” responderá hasta por \_\_\_\_\_ (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por



CECYTE  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada o en su caso mediante cheque cruzado, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, el cual deberá de entregarse a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA “LAS PARTES”** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin responsabilidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurran razones de interés general.
- b) En caso de existir causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre en caso contrario, que se causaría un daño o perjuicio grave para el Estado.
- c) Si se dejan de cumplir con alguna de las obligaciones aceptadas por las partes.
- d) Por voluntad de **“LAS PARTES”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **“LA VENDEDORA”**, **“EL COMPRADOR”** podrá optar entre demandar su cumplimiento o rescindir administrativamente el mismo, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato de compraventa:

- a) Cuando **“LA VENDEDORA”** no proporcione los bienes adquiridos, con las características descritas en el clausula primera o no entregue los bienes solicitados o entregue bienes de menor calidad.
- b) En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL.** En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones o entrega de los bienes por parte de **“LA VENDEDORA”**, o bien que entregue bienes con diferentes características o calidades a lo pactado en este instrumento, **“EL COMPRADOR”**, impondrá a la **“VENDEDORA”**, una pena convencional correspondiente al 5% del monto total de lo contratado por cada día que se incumpla, no pudiendo exceder del 20% del monto total de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.**

**OPCIÓN 1.-** Se exceptúa a la VENDEDORA de la garantía de cumplimiento, según lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 96 párrafo 3° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obligándose a pagar el 20% del monto total de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo del contrato o de lo estipulado dentro del mismo



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, a la firma del presente.

**OPCIÓN 2.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, el proveedor deberá exhibir mediante CHEQUE CRUZADO el equivalente al 10% antes del IVA del monto total de este Contrato en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, a la firma del presente.

Cuando se detecten calidad inferior en los bienes adquirido o vicios ocultos “EL COMPRADOR”, procederá a notificar por escrito al “VENDEDOR” quién dispondrá de un plazo de 5 días posteriores a su notificación, para subsanar la deficiencia de los bienes, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente, sin que esto implique modificación en lo originalmente convenido.

Cuando “EL COMPRADOR” aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva; o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, “EL VENDEDOR” deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de pena convencional, en su momento, no le fuera retenida o deducida; en caso de negativa por parte de “EL VENDEDOR”, “EL COMPRADOR” podrá aplicar la garantía o en su caso rescindir del contrato, restringiendo contrataciones posteriores con el mismo “VENDEDOR”

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan llevar a cabo lo pactado en el presente instrumento legal en la fecha convenida, “EL VENDEDOR” podrá en términos del artículo 117 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose “EL COMPRADOR” el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso aplicar la pena convencional.

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS.** “LA VENDEDORA”, no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente acto jurídico, a favor de cualquier persona física o moral.

**DÉCIMA SEXTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** “LAS PARTES” reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contraído anteriormente por las partes con este mismo objeto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EL “VENDEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA OCTAVA. - “EL VENDEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “EL COMPRADOR”.



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**DÉCIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. “EL COMPRADOR”**

Se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisición, motivo del presente contrato.

“EL VENDEDOR” acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por “EL COMPRADOR” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición material del presente contrato, son propiedad del “COMPRADOR” y por lo tanto “EL VENDEDOR” queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Asimismo, el “EL VENDEDOR” está de acuerdo en devolver al “COMPRADOR” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa; en consecuencia “EL VENDEDOR”, será el responsable de los daños y perjuicios que se causen al “COMPRADOR” por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

**VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo. **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro.

Guadalupe, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

“EL COLEGIO”

“VENDEDOR”

**MTRO. JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES**  
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS:**

**M. EN F. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ROBLES**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CECYTEZ

**LIC. MIGUEL GUZMÁN GUZMÁN**  
DIRECTOR JURÍDICO CECYTEZ



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 3  
CUADRO DE CONTROL**

A.	Presentación de propuestas.	Un sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
B.	Servicios por licitar:	Contratación del Seguro de Vida Colectivo.
C.	Dependencias u organismo solicitante:	Dirección de Administración de la Dirección General del CECyTEZ
D.	Procedencia de los recursos:	Federal
E.	Partida presupuestal:	Partida 1441. Aportación para Seguros
F.	Fecha de entrega de los Servicios:	01/03/2024
G.	Lugar de entrega de los Servicios:	Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicado en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.
H.	Hora de entrega de Servicios:	De 9:00 a 15:00 horas.
I.	Costo de la Convocatoria y forma de pago:	La presente convocatoria es sin costo alguno.
J.	Consulta de Convocatoria	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>
K.	Fecha límite para mostrar interés.	No Aplica
L.	Fecha de publicación.	08/02/2024
M.	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Convocatoria	Sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicado en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.
N.	Visita a instalaciones.	No aplica
O.	Fecha y hora acto de junta de aclaraciones.	16/02/2024 a las 10:00 horas
P.	Fecha y hora acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	23/02/2024 a las 10:00 horas
Q.	Fecha y hora fallo de la Convocatoria.	26/02/2024 a las 10:00 horas
R.	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2024
S.	Método de evaluación:	Método binario.
T.	Fecha firma de contrato.	29/02/2024 a las 10:00 horas
U.	Lugar firma de contrato.	Dirección Jurídica de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicado en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.
V.	Vigencia de contrato.	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
W.	Anticipos y su porcentaje.	No aplica
X.	Muestras.	No aplica
Y.	Lugar entrega de muestras.	No aplica
Z.	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas.	24/11/2023



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 4**

**MODELO PARA PRESENTAR ACLARACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA.**

**Licitación Pública Nacional  
No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Solicitante, la aclaración de las siguientes dudas a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No \_\_\_\_\_.

a.-) De carácter administrativo	
Preguntas	Respuestas

b.-) De carácter Legal y Técnico	
Preguntas	Respuestas

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la Empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa **y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.**



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

**ANEXO 5**  
**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a    de    de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Convocatoria de La Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada por (señalar el Área Requirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de testigo)



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 6**  
**FORMATO DE DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
	<b>(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))</b>
<b>R.F.C.</b>	
<b>CURP (PERSONAS FÍSICAS)</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	
	<b>(Calle, Número, Colonia)</b>
<b>CIUDAD</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CELULAR</b>	
<b>NOMBRE DEL BANCO</b>	
	<b>(Nombre completo de la Institución)</b>
<b>CUENTA BANCARIA</b>	
	<b>(11 Dígitos)</b>
<b>CLABE</b>	
	<b>(18 Dígitos)</b>
<b>TIPO DE CUENTA</b>	
<b>RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN</b>	
<b>@ CORREO ELECTRÓNICO</b>	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024

El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: **compras@cecytezac.edu.mx**





**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

**ANEXO 7**  
**FORMATO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Yo, \_\_\_\_\_ manifiesto, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de

Número de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio consignado (calle y número):

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

No. esc. pública en la que consta su acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio:

Relación de accionistas: apellido paterno      apellido materno      nombre (s)

R.F.C. de accionistas:      % de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública No.:      fecha:

Nombre, No. y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_  
Atentamente

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



CECyTE  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 8**

**MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60, DE LA LEY.**

**Licitación Pública Nacional  
No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_de \_\_\_\_de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

En relación a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Personalidad que acredito con el testimonio notarial N° \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público N° \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **“Bajo protesta de decir verdad”**: que una vez leído detalladamente el contenido de la Convocatoria de referencia, que ninguno de los integrantes de la Sociedad Mercantil que represento se encuentra en los supuestos establecidos en el Art. 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será causa suficiente para que opere la descalificación y/o la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la Dirección General del CECyTEZ.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 9**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECYTEZ  
P r e s e n t e.

Me refiero a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, a la que convoco la Dirección General del CECYTEZ, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí la Convocatoria de Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de la Convocatoria, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración, acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno federal mexicano, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- 1** Demanda requerida referente a la: Contratación del Seguro de Vida Colectivo para los Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, que se presenta en el Anexo 1.
- 2** Calendario de entrega para la partida requeridas por el Área Solicitante Anexo 10
- 3** Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa Anexo 17.
- 4** Modelo de la carta de declaración "bajo protesta de decir verdad" de no encontrarse bajo los supuestos del Art. 50 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector publico Anexo 8
- 5** Carta de Aceptación de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones Anexo 9
- 6** Formato modelo de proposiciones Técnica Anexo 11
- 7** Formato para presentar propuestas Económicas Anexo 18
- 8** Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Convocatoria Anexo 4
- 9** Formato Único de identificación Anexo 7.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán firmadas por el representante legal acreditado ante la S.F.P. y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos Técnicos, fechas de Entrega,



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

Económicos (relativo a precios unitarios, descuentos, desglose del Impuesto al Valor Agregado, importes totales) tanto de nuestras propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Convocatoria de referencia, mi representante personal y legal ante el Dirección General del CECyTEZ, es el señor (a): \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: en la ciudad de:

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

**ANEXO 10**  
**FORMATO ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS.**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_de \_\_\_\_de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Los bienes y/o servicios serán surtidos de acuerdo al punto 3.11 de la Convocatoria y/o a las necesidades de la dependencia en la fecha, horario y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; en caso de urgencias estos serán surtidos en forma inmediata.

Atentamente

---

Nombre del  
Representante legal

---

Firma

---

Cargo



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 11**  
**MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el anexo 1 de la presente Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, unidad de presentación o medida, cantidad, marca, modelo, fabricante, país de origen y descripción ampliada, etc.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: \_\_\_\_\_

Descripción detallada de los bienes y/o servicios:

Unidad de presentación. \_\_\_\_\_ (\*) Marca \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_

Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_

Cargo en la Empresa

\_\_\_\_\_

Firma

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.



## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### Instructivo de llenado de formato grado de Contenido Nacional Anexo 12.

#### Descripción

- 1** Señalar la fecha de suscripción del documento
- 2** Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad que Convoca o invita
- 3** Precisar el procedimiento de que se trate Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa
- 4** Indicar el número respectivo
- 5** Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante
- 6** Señalar el número de partida que corresponda
- 7** Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12
- 8** Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 12**  
**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Formato para la manifestación que deberá presentar el Licitante para dar cumplimiento a la regla quinta del acuerdo reformado con fecha 14 de octubre de 2010. (Grado de Contenido Nacional y el Art. 57 de la Ley Federal)

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, el que suscribe manifiesta “Bajo protesta de decir verdad” que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes y/o servicios que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) \_\_\_\_\_ (6), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o \_\_\_\_\_ (7) como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que conforme al Art. 35 párrafo segundo del Reglamento de la LASSP, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, me comprometo a proporcionar la información que permita verificar que los Servicios ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo

Nota: Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### Instructivo de llenado formato Estratificación mypimes Anexo 13.

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

- 1** Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2** Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
- 3** Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4** Indicar el número respectivo del procedimiento.
- 5** Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6** Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
- 7** Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
- 8** En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
- 9** Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
- 10** Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
- 11** Indicar el registro federal de contribuyentes del Licitante.
- 12** Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y/o servicios y el Licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes y/o servicios que integran la oferta.
- 13** Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 13**  
**FORMATO ESTRATIFICACIÓN MYPIMES.**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECYTEZ  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) no. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y/o servicios muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, "Declaro bajo protesta decir verdad", que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
micro	todas	hasta 10	hasta \$ 4	4.6
pequeña	comercio	desde 11 hasta 30	desde \$ 4.01 hasta 100	93
pequeña	industria y servicios	desde 11 hasta 50	desde \$ 4.01 hasta 100	95
mediana	comercio	desde 31 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	servicios	desde 51 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	industria	desde 51 hasta 250	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250



**CECYTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90 %.  
el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos       (7)       y       (8)      .  
      (10)       el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la  
siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) \* 10 % + (monto de ventas anuales)  
\* 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría  
Asimismo, manifiesto, "Bajo protesta de decir verdad", que el registro federal de contribuyentes de mi  
representada es:       (11)      ; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de  
los bienes y/o servicios que integran mi oferta, es (son):       (12)      .

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

**ANEXO 14**  
**ESCRITO SOBRE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro, que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la convocante, Dependencia Solicitante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la convocante y/o Dependencia Solicitante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la convocante y/o la Dependencia Solicitante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No., a la que convoco la Director General del CECyTEZ, relativa a la adquisición de sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formulación del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



**CECyTE**  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL LISTADO DE CONTRIBUYENTES CON OPERACIONES INEXISTENTES.**

**Licitación Pública Nacional  
No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes  
Director General del CECyTEZ  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto, en mi carácter de apoderado de la empresa , manifiesto no encontrarme en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s) 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.25. y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cargo



## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 17.

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Secretaría y debidamente sellado.

**Partida:** Se refiere al número con el que se identifica la descripción del material, de acuerdo al Anexo 1

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Convocante.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 18.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.:** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.:** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partida:** En su caso será partida única ofertada.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 17**  
**FORMATO DE RESUMEN DE COTIZACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado sin el I.V.A.	Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.
<b>TOTAL DE PARTIDAS</b> _____		<b>TOTAL SIN I.V.A.</b>		<b>TOTAL CON I.V.A.</b>
_____ <b>Nombre del Representante Legal</b> _____ <b>Firma del Representante Legal</b>			<b>Zona para el sello de la empresa:</b>	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).





## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 18

- 1** Número de proveedor otorgado por la S.F.P.: Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
- 2** Nombre o razón social del proveedor: Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
- 3** Registro federal de contribuyente: Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
- 4** Fecha de cotización: En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
- 5** Domicilio de la empresa: Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
- 6** Partida: En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
- 7** Descripción detallada de los bienes y/o servicios: Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
- 8** Marca cotizada: Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
- 9** Modelo: Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.
- 10** Fabricante del producto: Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
- 11** Cantidad ofertada en unidades de presentación: En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
- 12** Precio unitario: En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la convocante. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 17 (máximo dos decimales).
- 13** Monto Ofertado sin I.V.A. En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 14** Importe Total Ofertado: Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
- 15** Representante de la empresa: Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Licitación Pública Nacional, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 18**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

1.- Núm. de Proveedor:		2.- Razón Social del licitante:		3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la Cotización:		5.- Domicilio Social del licitante:		6.- N° de Partida	
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:					
8.- Marca Cotizada:		9.- Fabricante del Producto:			
Modelo:		País de Origen:			
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:					
Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____					
11.- Precio Unitario		12.- Monto Ofertado sin I.V.A.		13.- Importe Total Ofertado con I.V.A.	
\$ _____		\$ _____		\$ _____	
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante					
Nombre completo del Representante Legal:				_____	
Cargo del Representante Legal en la				_____	
Empresa: Firma del Representante Legal:				_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante					



## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

### **ANEXO 19** **NOTA INFORMATIVA** **Licitación Pública Nacional** **No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear oportunidades para las empresas que compitan por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México iniciara en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde aún grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluirlos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan.

- Las empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes y/o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas) doble contabilidad y transacciones indebidas, como informes contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la



## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

gerencia): utilizar registros contables precios; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición y/o embargo de dinero o bienes y/o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona en los siguientes términos:

- Art. 222.

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicita o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y la destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México, en el momento de cometerse el delito, se impondrá de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas



## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

---

las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### Capítulo XI.

Cohechos a servidores públicos extranjeros. Art. 222 bis.

se impondrán las penas previstas en el Art. anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo y conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentra fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Art. se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Art. se cometa en los supuestos a que se refiere el Art. 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenidos por la persona moral.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

**ANEXO 20**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024**

1	<b>Gobierno:</b>	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	<b>CECyTEZ:</b>	Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
3	<b>S.F.P.:</b>	La Secretaría de la Función Pública Federal
4	<b>S.F.:</b>	La Secretaría de Finanzas
5	<b>Ley Federal:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el D. O. F. el 4 de enero de 2000 y de sus reformas, en vigor.
6	<b>Reglamento:</b>	El reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. del 28 de julio de 2010)
7	<b>Políticas:</b>	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto en vigor.
8	<b>Art (s):</b>	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.
10	<b>CompraNet:</b>	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección electrónica en internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>
11	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
12	<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Art. 27 de la "Ley Federal".
14	<b>D.O.F:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
15	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el proveedor.
16	<b>Propuesta o proposición:</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
17	<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre los contratos que deriven de esta Convocatoria.
18	<b>Licitante:</b>	La persona que participa en esta Convocatoria.
19	<b>Área solicitante</b>	La Dependencia o Área que, de acuerdo con sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicios.
20	<b>Bienes y/o servicios:</b>	Los artículos y/o prestaciones solicitadas por el Área solicitante motivo de esta Convocatoria Pública.
21	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
22	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
23	<b>Licitación Pública Nacional :</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LA-91-Z52-932041982-N-1-2024

24	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
25	<b>Área técnica o solicitante:</b>	El área encargada de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en la convocatoria y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico.
26	<b>Convocante:</b>	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas
27	<b>Canje:</b>	Cambio, sustitución o remplazo del bien que presente defectos a simple vista, vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la dependencia solicitante.
28	<b>C.F.F.:</b>	Código Fiscal de la Federación.
29	<b>Devolución:</b>	Es el acto de regresar al o (los) Licitante(s) ganador(es) aquellos Servicios que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
30	<b>Dirección Administrativa:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Convocatoria.
31	<b>O.I.C.</b>	Es el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
32	<b>Acuerdo Administrativo por el que se crea el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del CECyTEZ:</b>	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que la Convocante, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de agosto de 2019.
33	<b>Comité</b>	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
34	<b>Entrega-recepción:</b>	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y/o servicios y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del Acta Administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de Entrega-Recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
35	<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
36	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento u oficio de la Dependencia o Área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Convocatoria.
37	<b>Proveedor(es) o Licitante(s) ganador(es):</b>	La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) mexicana (s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato (s).
38	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
39	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio que contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.